



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00116 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA:	INGECODI S.A.S. INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, ANDRES FELIPE GONZÁLEZ CASTAÑO, PAOLA ALEJANDRA GONZÁLEZ CASTAÑO
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADO DEMANDADOS-REQUIERE NOTIFICAR

Se INCORPORA al expediente constancia de envío entregado a la dirección electrónica de INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO (INGECODI S.A.S), y a ANDRES FELIPE GONZÁLEZ CASTAÑO, la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, sus anexos, y de la providencia que libró mandamiento de pago en su contra y la que corrigió el mandamiento de pago, a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación personal.

En consecuencia, se TENDRÁ COMO NOTIFICADA a INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO (INGECODI S.A.S), y a ANDRES FELIPE GONZÁLEZ CASTAÑO, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del acuse de recibo o cuando se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, esto es, el **23 de junio de 2023**, fecha en la que presentó acuse de recibo.

Además, se incorpora constancia de notificación con resultado negativo sobre la demandada PAOLA ALEJANDRA GONZÁLEZ CASTAÑO, por lo que la apoderada del demandante manifestó que procedería a hacerlo a la dirección física. Así pues, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a notificarla en debida forma al lugar afirmado en el acápite de notificaciones de la demanda para continuar el trámite procesal como corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M.

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd4dfc8f9cd1491a2d70e697c6248c380ece8c7e63163a28afb2d9bba6164b3**

Documento generado en 27/06/2023 09:30:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>